



630010000000497 32178

DAILY MARITZA BUSTAMANTE PERA
ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA				MINUTOS					
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	NÚMERO O NOMBRE	VIA SECUNDARIA	NÚMERO O NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
Carretera	14		+ 13-50	Durazno	7

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN

8 - RÁDIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA

10 - DATOS DEL INFRACTOR

Tipo de Documento	Número de Documento de Identidad

11 - TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRANSITO

NO. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

Tipo de Documento	Nº. de Documento de Identidad	Nombres y Apellidos

14 - DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Tarjeta de Operación N°

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Apellidos y Nombres	Placa	Entidad

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Placa	Grúa	Consecutivo

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y Apellidos	C.C. No.	Dirección	Teléfono

18 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Placa	Grúa	Consecutivo

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Placa	Grúa	Consecutivo

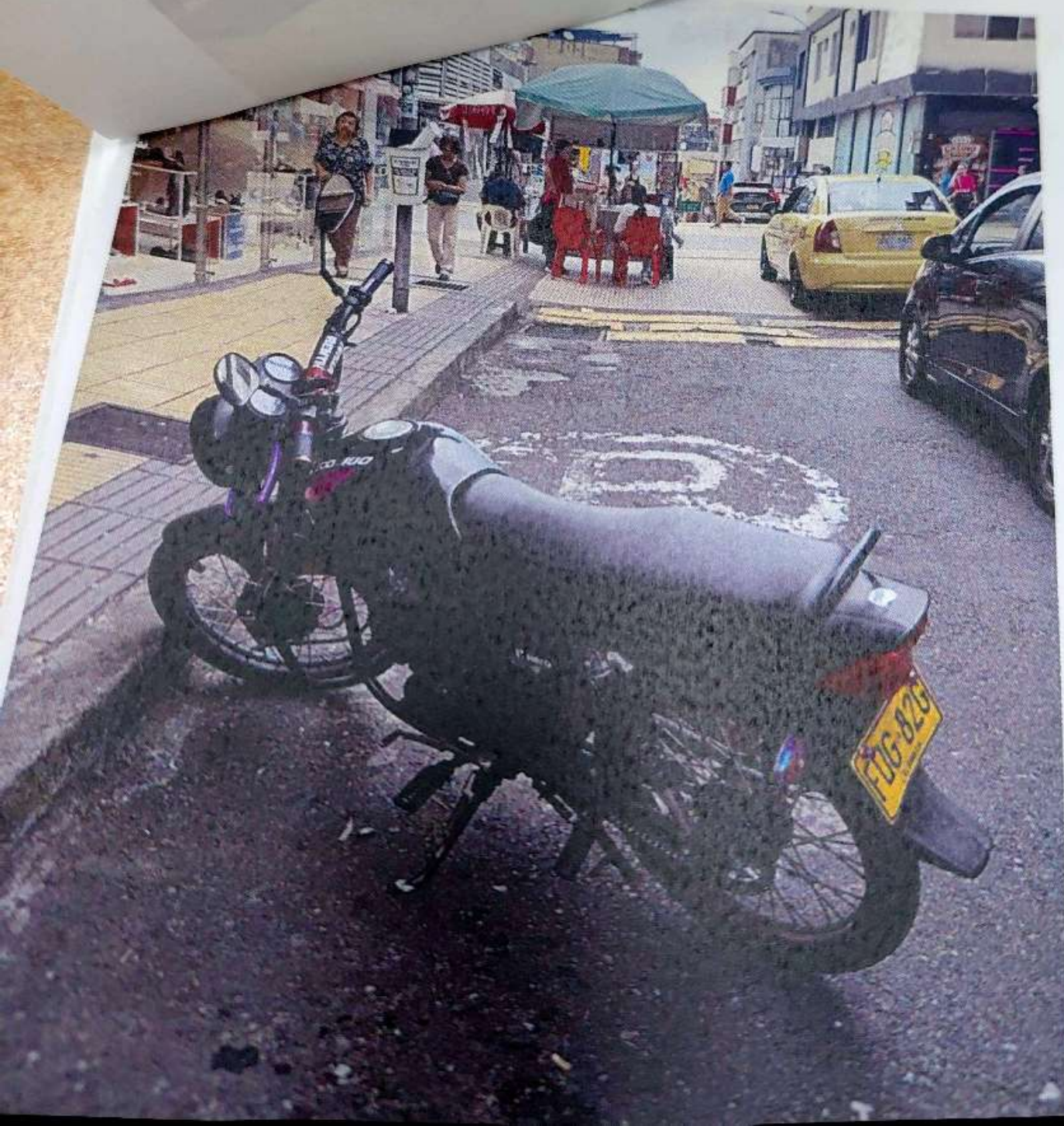
20 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

Placa	Grúa	Consecutivo

- ORGANISMO DE TRANSITO -



8 jul 2025 3:30:51 p. m.
1383 Calle 18
Armenia
Quindío



DM

re
ov

11/11/11
11/11/11
11/11/11
11/11/11

Alumina, U_2 , U_3 , U_4 , U_5 , U_6 , U_7

國立中央大學
 National Central University
 Serenissima de Italia y Imperiale
 Universita di Austria-Ungheria
 國立中央大學

ASUNTO: Aikahäviöiden ja muun rikkomuksen vuoksi tapahtuneiden

Das folgende Material ist eine Kopie des Originals, das am 1. 1. 1972
bei der ersten Sitzung der Kommission für die Erfassung der Daten
über die in der DDR lebenden Juden und Jüdinnen in der
DDR erfasst wurde. Es ist eine Kopie des Originals, das am 1. 1. 1972
bei der ersten Sitzung der Kommission für die Erfassung der Daten
über die in der DDR lebenden Juden und Jüdinnen in der
DDR erfasst wurde.

[illegible]

Journal of Management Inquiry 18(1)

1950

P. P. O.

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

RUNT

9

Comisión Ejecutiva Nacional de Evaluación

El Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo

2000

Plan

6. Datos Básicos

Porcentaje de la Población

Grupos de Población

Grupos de Población

Grupos de Población

El Plan de Desarrollo

Grupos de Población

Grupos de Población

Grupos de Población

Grupos de Población

Grupos de Población

Grupos de Población

El Plan de Desarrollo

ST-PTM-IT-006814

Hernando Morán C.
C.C. 7.562.738

Armenia, Quindío 08 de mayo de 2026

Señor

DERLY MARITZA BUITRAGO PEÑA

LAURELES E 3 MZ 4 CASA 3 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3204204241

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte CESAR A OSORIO identificado con placa 240, realizó la orden de comparendo número 63001000000049732178 el día 08/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas FOG82G que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda





Secretaría de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedo a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-006814	08/05/2026	DERLY MARITZA BUITRAGO PEÑA	LAURELES E 3 MZ 4 CASA 3	3204204241	630010000000 49732178- infracción C02	FOG82G

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

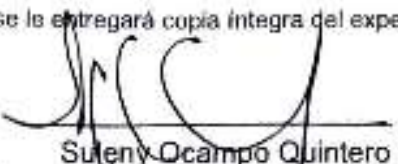
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfiguración del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Camelinas Chica / Abogado Contrahista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SGI-001 V6 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista. ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co